Secretaría. - A despacho del señor juez, las presentes diligencias, para los fines pertinentes. - sírvase proveer. -
Santiago de Cali, 19 de octubre de 2022
Secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2208
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)
RADICACION 760013110010-**2022-00431-**00

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a despacho comisorio proveniente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Guapi- Cauca proferido dentro del proceso de asignación de apoyo insaturado por Aura María Solís Cuero contra Rosa María Cuero de Solis, con el fin de proveer.

ANTECEDENTES:

El Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Guapi- Cauca, mediante proveído No. 37 del 14 de septiembre de 2022 ordenó:

> "SEGUNDO. –LIBRAR DESPACHO COMISORIO, al JUZGADO DE FAMILIA DE CALI –VALLE del reparto, para que por medio de su Asistente Social se surta la diligencia de notificación personal del auto interlocutorio No. 37 del 14 de septiembre de 2022 proferido por este despacho, en la dirección ubicada en la calle 33ª # 67B-68 barrio Ciudad 2000 en la ciudad de Cali –Valle, lugar donde se encuentra hospedada provisionalmente la señora ROSA MARIA CUERO DE SOLIS, persona titular del acto jurídico, y a su vez se intente en lo posible obtener la atención y compresión de la demandada con el fin de verificar las circunstancias que imposibilitan manifestar su voluntad y preferencias."

CONSIDERACIONES

Como quiera que la anterior comisión reúne los requisitos exigidos en el artículo 37 del C.G.P. y ss., en consecuencia el juzgado procederá a avocar su conocimiento y ordenara la visita social a través de la Trabajadora Social adscrita a esta oficina judicial.

En merito de la expuesto, el juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente comisión procedente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Guapi- Cauca.

SEGUNDO: ORDENAR la visita social al domicilio en la calle 33ª # 67B-68 barrio Ciudad 2000 en la ciudad de Cali –Valle, lugar donde se encuentra hospedada provisionalmente la señora ROSA MARIA CUERO DE SOLIS, persona titular del acto jurídico, a través de la Trabajadora Social adscrita a esta oficina judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
LA JUEZA,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0841e14dbc9e965339d64c35a28e207fc4010c768c57148bc02d2c7a8644801**

Documento generado en 18/10/2022 06:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica